

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 29558** *GALLEGA DE DISTRIBUIDORES DE ALIMENTACIÓN, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA MEDIANTE SEGREGACIÓN)
GADISA RETAIL, S.L.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
BIENES INMUEBLES CORPORATIVOS ATLÁNTICOS 2008, S.L.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Escisión mediante segregación

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el Socio único de Gadisa Retail, S.L. (Sociedad unipersonal) y Bienes Inmuebles Corporativos Atlánticos 2008, S.L. (Sociedad unipersonal) y la Junta General de Accionistas de Gallega de Distribuidores de Alimentación, S.A., aprobaron, con fecha 27 de septiembre de 2010, la escisión mediante segregación de la sociedad Gallega de Distribuidores de Alimentación, S.A., siendo beneficiarias de la misma las sociedades preexistentes Gadisa Retail, S.L. (Sociedad unipersonal) y Bienes Inmuebles Corporativos Atlánticos 2008, S.L. (Sociedad unipersonal), todo ello en los términos previstos en el proyecto de escisión mediante segregación depositado en el Registro Mercantil de La Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades participantes en el referido proceso de escisión mediante segregación a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los Balances de escisión mediante segregación respectivos, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión mediante segregación en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Betanzos (A Coruña), 28 de septiembre de 2010.- Don Roberto José Tojeiro Rodríguez, Consejero Delegado de Gallega de Distribuidores de Alimentación, S.A. y Gadisa Retail, S.L. (Sociedad unipersonal) y representante persona física de Gallega de Distribuidores de Alimentación, S.A., Administrador único de Bienes Inmuebles Corporativos Atlánticos 2008, S.L.

ID: A100072922-1